

## ACUERDOS COMISION PERMANENTE 10-02-09

- Se aprueba el Orden del Día.
- Se aprueba el acta de 13/01/09 de la Comisión Permanente con las modificaciones que se recogen en su redacción final.
- En relación con la comunicación remitida por la Secretaría del Consejo a cuenta de la Secretaría de Actas del Grupo de Trabajo de Medio Ambiente, Educación Ambiental y Consumo Sostenible, se acuerda:
  - 1.- Elevar al próximo Pleno del CCUA (24 de marzo de 2009) como criterio, que al designarse Secretarías de los Grupos, también se designen Secretarios suplentes.
  2. Someter al próximo Pleno la designación de nueva Secretaria de Actas titular y Suplente del Grupo de Trabajo de Medio Ambiente, Educación Ambiental y Consumo Sostenible
  3. Proponer en el próximo Pleno secretarios/as suplentes en el resto de Grupos de Trabajo
- Se ratifica el Informe 1 y su Anexo de 2009 del Grupo de Trabajo de Trámite de Audiencia Normativa.
- En cuanto al Informe número 2, (*Proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en materia de consumo, a las asociaciones de consumidores y usuarios de Andalucía que realicen actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con Entidades Locales andaluzas, y se efectúa la convocatoria para 2009*), se acuerda que quede para la siguiente sesión de la Comisión Permanente.
- Se aprueba la propuesta del Presidente del Grupo de Trabajo de Medio Ambiente, Educación Ambiental y Consumo Sostenible de temas para desarrollar en Informes en 2009:
  - Situación de costas y playas en Andalucía
  - Energías renovables
- Se acuerda que la Vicepresidenta Primera se coordine con la Presidenta del Grupo de Trabajo de Comunicación e Imagen para la preparación y supervisión de las cuestiones que queden pendientes de la Jornada.
- En cuanto al informe del Grupo de Trabajo de Medio Ambiente “Informe sobre productos derivados del cerdo ibérico”, se analiza el documento y tras las valoraciones positivas por el esfuerzo del Grupo de Trabajo, se acuerda devolver el informe al Grupo, comunicándolo así a su Presidente, indicándole que deberá revisarse su contenido y tenerse en cuenta:

- Es necesario revisar el documento, observando la correcta aplicación de las normas de estilo.
- El documento no sólo debe ser técnico o aséptico, sino que debe reflejar, de forma clara, un posicionamiento del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía ante la materia
- El título del documento debe cambiar, se propone que sea **“ESTUDIO SOBRE TRAZABILIDAD, ETIQUETADO, CONTROLES Y CERTIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS DERIVADOS DEL CERDO IBÉRICO”**
- En la página 3 a 5 (Introducción), falta alguna referencia al CUA que dé sentido a la elaboración del estudio
- En la página 5, apartado 2, debe cambiarse el título, por ejemplo **DEFINICIONES SEGÚN EL REAL DECRETO 1469/2007 DE 2 DE NOVIEMBRE POR EL QUE SE APRUEBA LA NORMA DE CALIDAD PARA LA CARNE, EL JAMÓN, LA PALETA Y LA CAÑA DE LOMO IBÉRICOS.**
- En la página 5, antes del glosario de términos debe añadirse una introducción que justifique el mismo
- En la página 16, antes de la elaboración de los diversos productos, debe añadirse una introducción que de cohesión al texto
- En la página 19, punto 4.4., debe cambiarse “Real Decreto” por *Real Decreto...* (el que corresponde) y presente norma por otra expresión
- En la página 21, debe indicarse que el Real Decreto 1469/2007 derogó el Real Decreto 1083/2001 y los motivos
- En la página 23, ver si la referencia a definiciones es adecuada en este punto, dado que ya se recogían en la página 5
- En la página 26, última línea y comienzo de la página 27, a la redacción le falta alguna/s palabra/s que las una
- Página 29, sustituir el mapa por otro exclusivo de las denominaciones de cerdo ibérico
- Página 29 a 31, hacer mención expresa al CUA y recoger unas conclusiones claras donde se detallen las valoraciones del Consejo